

Centro Cerrado de Privación de Libertad para Menores Infractores de Ley Consolidación Centro Femenino Metropolitano



UNIVERSIDAD DE CHILE :: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
MEMORIA DE TITULO :: ALUMNA: C. DAMARIS PARADA TRONCOSO :: PROFESOR GUÍA: JOSE COVACEVIC

ÍNDICE

	1. INTRO	
	MOTIVACIÓN PERSONAL	7
	2. PRESENTACIÓN DEL TEMA	
2.1	REALIDAD DE LOS JÓVENES INFRACTORES DE LEY EN NUESTRO PAÍS	9
2.2	LA NUEVA TIPOLOGÍA, CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA (C.C.)	14
	3. MARCO TEÓRICO... PROBLEMÁTICA	
3.1	LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (L.R.P.J.)	17
3.2	SITUACIÓN REAL Y NECESIDAD DE NUEVA INFRAESTRUCTURA	21
	4. PROYECTO	
	4.1 PROPUESTA	25
	4.2 OBJETIVOS	27
	4.3 ESTRATEGIAS DEDISEÑO	28
	4.4 EMPLAZAMIENTO	31
4.5	FUNCIONAMIENTO Y USUARIOS	34
	4.6 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	37
	4.7 MATERIALIDAD Y ESTRUCTURA	41
	4.8 GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO	41
	5. CONCLUSIONES FINALES	
		43
	6. BIBLIOGRAFÍA	
		45
	7. ANEXOS	

7.1 GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COD-CERECO	49
7.2 REQUISITOS BÁSICOS DE DISEÑO Y MATERIALIDAD	53

LA NOCHE

Tendría unos nueve años, si mal no recuerdo, en un arrebato inventado contra mis padres, cerré la puerta de la casa y
partí...
Quería conocer la magia de la noche y me encontré caminando en su compañía, en su compañía, sin rumbo ni sentido...
Deslumbrado en su oscuridad, sin miedo por alguna razón, pero atento a los murmullos y los gritos a veces lejanos otros,
al lado mío...
Entregado a sus pasos, seguía a la noche, las manos en los bolsillos y nada de comer, latía mi corazón y tiritaba de frío y
la noche ahí estaba ante mí, indiferente y creída, insensible con mi orientación cada vez más lejos y cada vez más solo,
como sólo ella.
Quise volver y no pude...
La noche me tomó en sus brazos y me abandonó en una desagradable banca, con todos sus sonidos y con su
quietud... me entregué al sueño...
Colina mi primera noche
Aún no te olvidé...

Juan
14 años
4º básico
Centro de Menores Crisol (III región)

+Concurso Cuentos Prensa, segundo lugar



71. INTRO

Motivación personal

A mi parecer, son tantos y tan pregnantes los factores externos que pueden condicionar “los modos” de un niño, (y convertirlo en un “niño angelito”, o en una “semillita de maldad”) que de verdad creo que no es una cuestión de definir culpas y sanciones, si no que es un problema mucho mayor.

Es una realidad que no se soluciona con atacar lo superficial, el hecho delictivo, sino que se necesita de un esfuerzo mayor, que detecte y detenga las “actitudes delictivas”. Me refiero a que un sujeto que aún está en su etapa de formación moldea su comportamiento a los modos y formas que absorbe de su entorno; y si su entorno permite, promueve, o más aun, se vive, como un ambiente de violencia y de actos que van contra las normas sociales; es comprensible que este individuo, en pleno desarrollo de su personalidad, adquiera estos comportamientos. E inclusive es probable que en su razonar (moldeado a su realidad) ni siquiera entienda estos actos como perjudiciales. (...ni para él... ni para el resto de la sociedad).

Es entonces que surge esta nueva **Ley Penal Juvenil**, una reforma que propone, que además de entregar una correspondiente sanción, se implemente sobre el joven una **intervención de tipo Rehabilitación Social**.

Con esto se origina la necesidad de crear los espacios donde se lleve a cabo esta intervención. Lugares donde comienza el cambio basal en que nuestra sociedad evolucionará un poco más hacia la justicia social e igualdad de oportunidades...en especial para los niños.

Motivación más que suficiente para mí.



2. PRESENTACIÓN DEL TEMA

2.1 Realidad de los Jóvenes Infractores de Ley en nuestro País

Según datos de la Dirección de Asuntos de la Familia de Carabineros, y del Servicio Nacional de Menores, en nuestro país las detenciones de menores por infracciones a la ley han sufrido un incremento de un 25% entre los años 1998 y 2000, llegando a registrarse 48.375 casos en el año 2000; cometiendo delitos como el consumo de alcohol, desorden en la vía pública, daño a la propiedad, lesiones, robo y hurto, siendo estos dos últimos los más frecuentes.

Además, se ha podido establecer que la mayoría de ellos son menores provenientes de familias con escasos recursos en donde es común la ausencia de oportunidades, el deterioro interno de la familia, la nula presencia de una figura paterna, o que éste tenga antecedentes delictuales. En general, se trata de jóvenes y niños que han sido víctimas de maltrato físico, agresión sexual o abandono durante su infancia. Al respecto, estudios de Carabineros de Chile indican **que tres de cada cuatro adolescentes menores de 16 años que participan en robos con violencia o asaltos a mano armada, han sido sistemáticamente agredidos en sus familias.**

Estos niños viven historias familiares marcadas por acontecimientos de **violencia material, violencia social** y situaciones de pobreza que se traducen en **sentimientos de inseguridad, abandono y principalmente en conductas agresivas e impulsivas** – aseveración extraída del documento ‘Jóvenes Infractores de Ley y Centros de Rehabilitación’ publicado por Sename, donde se entrevista a niños y adolescentes que participan en procesos de rehabilitación de esta institución.

- En los programas para infractores de ley del Servicio Nacional de Menores hay alrededor de 5.000 adolescentes.
- Más del 50% ha ingresado por delitos de escasa gravedad.

- Alrededor de un 20% lo ha hecho por delitos graves (Junio 2006).

- Un 16% se encuentra en sistemas privativos de libertad. (Junio 2006).

- Un 8% de los adolescentes vigentes son de sexo femenino.

- Un 20% de los vigentes presenta ingresos anteriores. Considerando el sistema CERECO (Centro de Rehabilitación Conductual), este alcanza a un 40% (Septiembre 2006).

- Un porcentaje significativo ha sufrido vulneración grave de sus derechos (Estudio de impacto 2002).

- Alrededor de un 20% de los adolescentes vigentes presenta consumo abusivo de drogas (Junio 2006).

- Su experiencia escolar se caracteriza por la frustración de aspiraciones y por la estigmatización.

- Uno de cada dos asiste a la escuela (48%), e incluso los infractores graves lo hacen con más frecuencia (55%).

- Del total que no asiste, al 85% le gustaría volver a ella.

- Casi todos han repetido curso alguna vez, siendo los infractores graves los que tienen peor rendimiento escolar.

- Sumado a lo anterior, un porcentaje importante declara ser o haber sido desordenado en la escuela.

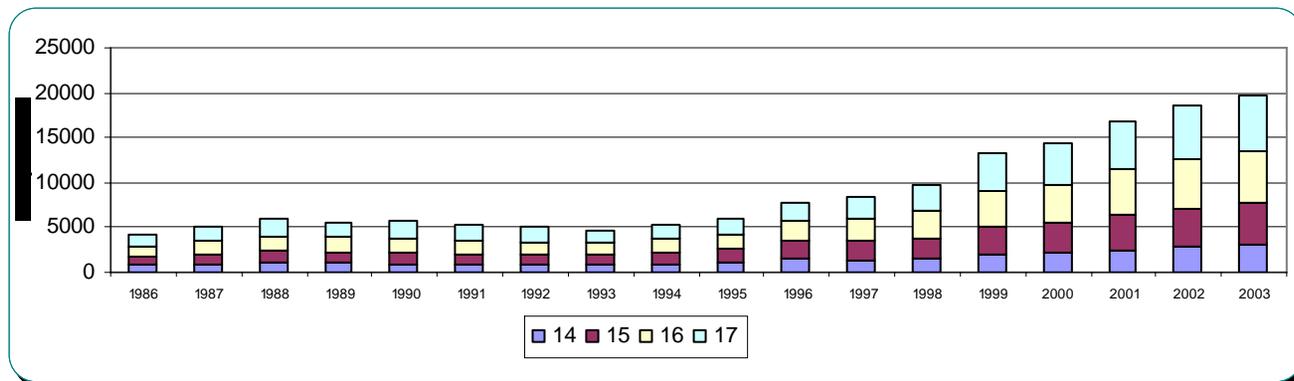
- Aun cuando se identifican con el mundo del trabajo, la mayoría tiene una experiencia laboral fallida (73% ha trabajado antes especialmente en un empleo informal o temporal), con grandes dificultades para desarrollar su “vocación”.
- Una minoría estaba trabajando al momento de ser detenido (28%), mientras que el resto se encontraba cesante o buscando trabajo por primera vez. (Estudio U. de Chile, 2005).
- Sólo el 45% de los adolescentes ingresados a los centros privativos de libertad tiene alguna actividad educativa formal.
- La mayor parte de ellos cursa el segundo ciclo básico y sólo un 1,4% está en Educación Media.

Fuente: Servicio Nacional de Menores



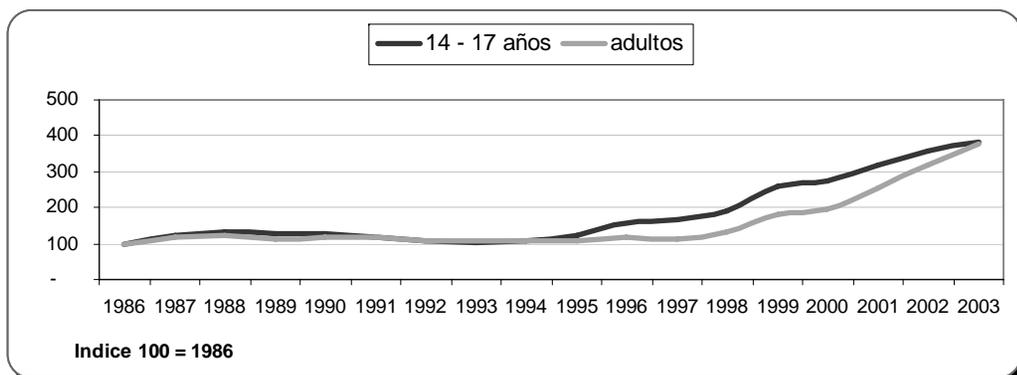
Enfocando la mirada en los delitos mas graves cometidos por estos menores, como son homicidio, violación, robo y hurto - infracciones que implicarían la sanción de privación de libertad - se observa una evolución negativa en cuanto a la cantidad de actos cometidos. Entre los años 1986- 2003 se observó un aumento de un 369% en la cantidad de aprehendidos por este tipo de delitos; de 4.218 jóvenes a 19.787.

Aprehendidos por robo, hurto, violaciones y homicidios entre 14 y 17 años según edades. 1986 – 2003



Incluso, en el mismo tipo de delito, se aprecia una preocupante tendencia al alza por sobre los infractores adultos. Los jóvenes menores de edad representan un porcentaje creciente de participación en ciertos delitos. En efecto, durante 1995-2002, las aprehensiones de jóvenes realizadas por Carabineros tuvieron un incremento mayor que las de la población adulta.

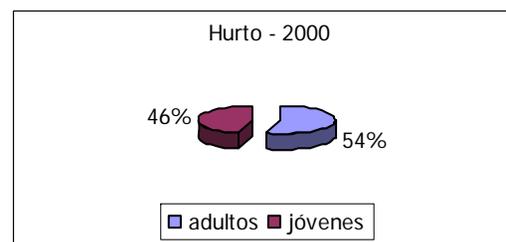
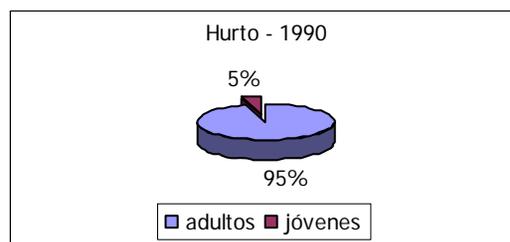
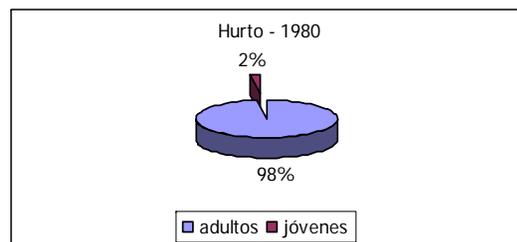
Evolución del índice de aprehendidos por delitos de homicidio, violación, robo y hurto. Jóvenes de 14 a 17 años y adultos



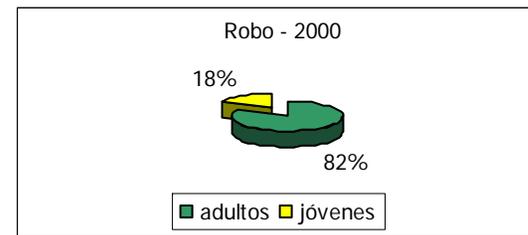
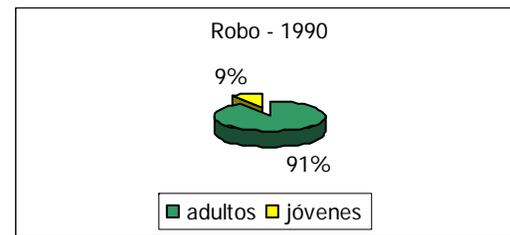
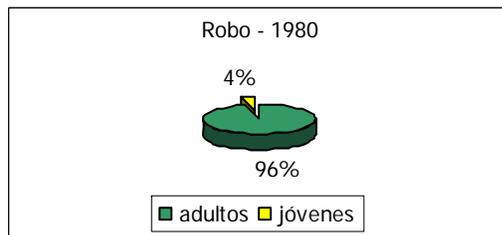
Al analizar un caso específico, robo con violencia, en el período 2002 el aumento de las aprehensiones en adultos alcanza el 318%, mientras que la de los jóvenes llega al 716%. De esta manera, mientras en 1995 los aprehendidos adultos por robo con violencia eran 63% del total y los menores el 37%, para el 2001 los adultos representaban sólo el 49%, mientras los jóvenes menores de edad equivalían al 51% de las detenciones.

Evolución de aprehendidos por décadas entre 1980- 2000
Comparación entre jóvenes de 14 a 17 años y adultos, según delito

HURTO



ROBO



Fuente: Sistema Integrado de Estadísticas de Carabineros de Chile (SIEC)
 Anuario de Estadísticas Criminales - Fundación Paz Ciudadana

El problema de la delincuencia juvenil se explica básicamente por una legislación anacrónica, que genera incentivos para que más jóvenes entren al mundo de la delincuencia. Es frente a éste escenario que ha comenzado a implementarse en

nuestro país la actual **Ley de Responsabilidad Penal Juvenil**, reforma a cargo, principalmente, del Servicio Nacional de Menores, SENAME.

2.2 La nueva tipología, Centro de Cumplimiento de Condena (C.C.)

Perspectiva del SENAME

En perspectiva del Servicio Nacional de Menores, SENAME, el objetivo central en la problemática referente a los jóvenes infractores de ley, es, sin duda, reinsertar a estos menores de vuelta en nuestra sociedad.

“Hoy sabemos bastante acerca de los factores que ayudan a comprender y a explicar las denominadas carreras delictivas de los(as) adolescentes, las que están claramente vinculadas al proceso de exclusión social y segregación de **ambientes socializadores** y de promoción social como son la familia, la escuela, los **espacios comunitarios** y, en menor medida por la edad, el mundo del trabajo”.

+Paulina Fernández, ex directora SENAME

Dado que la infracción a la ley por parte de adolescentes está asociada a problemas de salud mental y consumo de drogas, entre otros aspectos, que repercuten y profundizan su situación de exclusión social, su reinserción se hace más compleja, puesto que tiene que ser vista desde un todo coherente y sistémico en el momento de intervenir.

Son múltiples los factores que deben tomarse en cuenta para que sea posible la inserción social. **Un aspecto es que las penas impuestas a los adolescentes hagan posible, Y NO OBSTACULICEN, su camino de participación social.** Para ello SENAME considera necesario el uso de las salidas tempranas de los procedimientos, buscar la resolución alternativa a los conflictos, y usar la privación de libertad sólo como medida de último recurso y por el tiempo más breve que proceda.

Como segundo punto, se dispone que **el adolescente infractor debe contar con OPCIONES PROGRAMÁTICAS que le permitan reparar los procesos de vulneración de derechos que ha sufrido.**

Como tercer aspecto, se menciona la importancia de que él y la adolescente se haga responsable de sus actos, lo que, además de expresarse en **sanciones responsabilizadoras y reparatoras**, debe considerar la implementación de módulos de intervención específica en los que se les brinde apoyo profesional con este objetivo.

Por último se recalca la importancia de que **la reinsertión vaya acompañada de un PROCESO DE REHABILITACIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PERSONALES**, adicionales a la educación, capacitación laboral y superación de adicciones.

Es en este contexto que se enmarca la LEY 20.084, **Ley de Responsabilidad Penal Juvenil**; donde acogiendo el nuevo enfoque se estipulan los recintos que darán espacio a esta iniciativa: los **CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA**. Recintos que en teoría debieran cumplir con este ideal de rehabilitación juvenil, **generando los espacios e instancias para el desarrollo de la reinserción social**.

(He aquí la problemática del asunto...
una de las motivaciones principales para tomar este tema como mi Proyecto de Título.)



3. MARCO TEÓRICO... PROBLEMÁTICA

3.1 Ley de Responsabilidad Penal Juvenil

Actualmente se vive en nuestro país un proceso de cambio relacionado con la llamada Reforma Procesal Penal, parte de este cambio es el nuevo sistema legal enfocado al tratamiento que recientemente comenzó a darse a los menores acusados de infringir la ley.

Se elaboró una nueva legalidad que, en base a la Ley 20.084, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, promulgada el 28 de Noviembre de 2005, introduce drásticas modificaciones, tales como la **baja del límite de edad en la responsabilidad penal, ahora a partir de los 14 años**, además del importante cambio en el enfoque que conlleva la justicia juvenil, desde un régimen represivo, a un **SISTEMA ORIENTADO A LA REINSERCIÓN SOCIAL**, garantizando la continuidad de estudios, además de una correcta preparación para la vida laboral y el desarrollo personal.

Para los y las adolescentes inculcados de infringir la ley penal, esta reforma propicia la instalación de una justicia penal de adolescentes y la creación de una institucionalidad especializada, encargada de diseñar, financiar e instalar una **red de programas PRIVATIVOS y NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD** para la ejecución de las sanciones impuestas por los tribunales de justicia.

De las sanciones:

SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial

Consiste en “la sujeción del adolescente al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social...” – Artículo 13.

En cuanto a intervención, la diferencia entre las dos modalidades de Libertad Asistida, se traduce en que en la Libertad Asistida Especial habrá un mayor contacto directo del joven con el profesional, por ende una mayor participación del adolescente en las actividades planteadas por el delegado.

_ Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño Causado

Consiste, según el caso, en "...la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad" - Artículo 12- y en "...la obligación de resarcir a la víctima el perjuicio causado con la infracción, sea mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición de la cosa objeto de la infracción o un servicio no remunerado en su favor" – Artículo 10.

SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Se aplican solo en los casos de delitos de carácter grave, como atentados o amenazas a la vida o la integridad física de las personas; homicidio, violación, secuestro, mutilaciones y lesiones graves, robo con violencia, robo con intimidación, robo con fuerza. "la privación de libertad se utilizará solo como medida de último recurso" – Artículo 26.

_ Arresto de fin de semana

Consiste en el encierro del infractor en un Centro de Privación de Libertad, debiendo este permanecer recluido desde las 19 hrs. del día viernes hasta las 19 horas del domingo.

_ Internación en Régimen Semi-cerrado

Consiste en la residencia obligatoria del joven en un Centro Semi Cerrado, sujeto éste a un plan de actividades a ser desarrolladas tanto al interior del recinto como en el medio libre.

_ Internamiento en Régimen Cerrado

Consiste en la privación de libertad en un recinto especializado, Centro Cerrado de Privación de Libertad. Centro que debe garantizar la continuidad de los estudios básicos y medios incluyendo la reinserción escolar, además de la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación y de desarrollo personal.

_ Sanciones mixtas

Se podrá imponer complementariamente la sanción de Libertad Asistida, a realizarse antes o después de la sanción de Internamiento en Régimen Semi-cerrado o Cerrado. Permitiéndose dejar estas últimas en carácter condicional.

PENAS	SANCIONES	EJEMPLO DELITOS
<p>5 años y 1 día a 10 años (16 y 17 años)</p>	<p>Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.</p> <p>Internación en régimen semi-cerrado con programa de reinserción social.</p>	<p>Homicidio con violación, robo con violación, secuestro, robo con homicidio</p>
<p>Desde 3 años y un día a 5 años (14 y 15 años)</p>	<p>Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.</p> <p>Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.</p> <p>Libertad asistida especial.</p>	<p>Robo con intimidación o violencia, homicidio, robo con fuerza en lugar habitado</p>
<p>Desde 541 días a 3 años</p>	<p>Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.</p> <p>Libertad asistida en cualquiera de sus formas.</p>	<p>Robo con fuerza en lugar no habitado, hurto de 4 a 40 UTM</p>
<p>Desde 61 a 540 días</p>	<p>Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.</p> <p>Libertad asistida en cualquiera de sus formas.</p> <p>Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.</p> <p>Reparación del daño causado.</p>	<p>Hurto de media a 4 UTM</p>
<p>Desde 1 a 60 días</p>	<p>Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.</p> <p>Multa.</p> <p>Amonestación.</p>	

De los Centros de Cumplimiento de Condena:

CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

CENTRO SEMICERRADO, C.S.C.

Recintos que funcionan prácticamente como un hogar, sin mayor programa arquitectónico de actividades ni seguridad. Aquí el menor cumple reclusión nocturna y de fin de semana, saliendo periódicamente del recinto para continuar sus estudios y realizar las actividades de reinserción designadas por el juez.

CENTRO EN REGIMEN CERRADO, C.R.C.

Recintos donde cumplen condena los menores con mayor compromiso delictual. Son recintos con un marcado carácter de encierro, donde se cumple la **privación de libertad total**. Esto ocurre por un tiempo determinado no mayor a 5 años en los menores de 14 a 16 años de edad; y 10 años como máximo para los jóvenes de entre 17 y 18 años.

Aquí dentro, en resguardo de la reinserción social del menor, debe distribuirse un programa variado que incluye servicios socioeducativos, como también acceso a tratamientos de rehabilitación de drogas; además de todo el sistema administrativo y de seguridad que implican estos centros.

“...la ejecución de las sanciones privativas de libertad estará dirigida a la reintegración del adolescente al medio libre.”

+Artículo 44, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

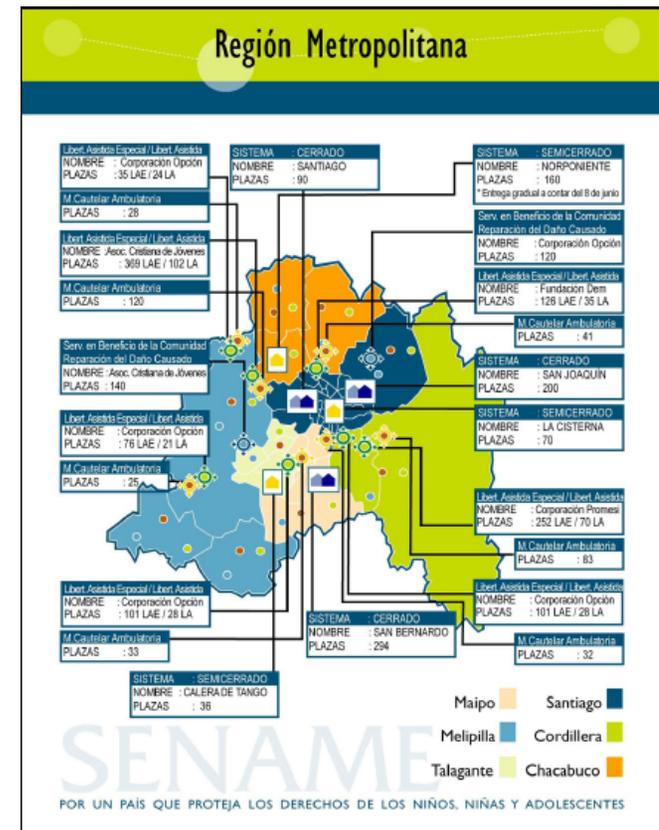
3.2 Situación Real y Necesidad de Nueva Infraestructura

Iniciada ya la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, L.R.P.J., el SENAME ha ido concretando una serie de reformas técnicas que buscan generar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de este nuevo sistema.

Se han construido nuevos Centros en diferentes zonas del país donde no se contaba con ellos, existiendo actualmente 17 Centros de Cumplimiento de Condena en Régimen Cerrado, y 19 Centros Semi cerrados.

El sistema contempla una oferta total, a nivel nacional, de 2.342 plazas, en programas privados de libertad (internación en recintos cerrados y semi-cerrados).

En su mayoría, los Centros existentes fueron modificados, incluyendo de este modo el programa arquitectónico que requiere la nueva Ley. Se implementó en todo el país un proceso de **reconversión de la oferta programática**, haciendo coherente la oferta de Centros y Programas, con los nuevos requerimientos establecidos en la L.R.P.J.



Sin embargo, al observar el resultado de esta reconversión, se aprecia que algunos de los Centros no logró una buena implementación en cuanto a otorgar los espacios mas apropiados. Se aprecia como resultado, por ejemplo, una **DENSIFICACIÓN DE LOS RECINTOS**. Problemática que se manifiesta en distintos ámbitos.

Se disminuyeron las áreas libres dentro de éstos. Áreas anteriormente destinadas a espacios de uso común fueron sacrificadas en la necesidad de construir más infraestructura.

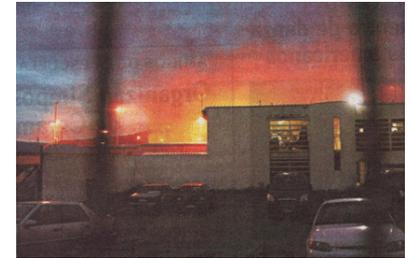
La densificación también afecta el modo en que operan estos recintos, algunos de los cuales debieron aumentar su capacidad, donde **un número elevado de menores en reclusión se convierte en un factor de difícil manejo y control**. Respondiendo a esto, el objetivo que pretenden los Centros (producir una rehabilitación y consecuente reinserción social) se vuelve más complejo y difícil de lograr,

Complicación que ha mostrado su magnitud en los recientes casos de motines en más de uno de estos recintos reacondicionados. Tal es el caso del incendio y tragedia recientemente producida en el Centro de Privación de Libertad de Puerto Montt. Descontrol que costó la vida de 8 menores reclusos.

Es por esto que se plantea la necesidad de CONSTRUIR NUEVOS CENTROS, capaces de absorber la demanda creciente de jóvenes infractores. CENTROS QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES PROGRAMÁTICAS Y DE SEGURIDAD QUE REQUIEREN ESTE TIPO DE RECINTOS; para así no seguir con los constantes desvaríos que de una u otra forma interrumpen cualquier proceso de rehabilitación posible.

“Motín De Jóvenes E Incendio En Dependencias Del Sename En Chol Chol”_ 10 de julio de 2007

“Momentos de horror vivieron reclusos en Centro de Readaptación Conductual Juvenil en Limache” _4 de octubre de 2007



“Pequeño asaltante de 13 años se fugó de centro del Sename en Pudahuel”_5 del octubre de 2007

“Ocho menores murieron tras motín en centro del Sename de Puerto Montt”
_21 del octubre de 2007



“Intento de motín ocasionó incendio en cárcel de Talca” _22 octubre 2007

“Cuatro menores se fugan desde Sename en La Araucanía “_Temuco _26 noviembre 2007

“Dos lesionados deja motín en centro del Sename de Temuco” _Domingo 9 de diciembre de 2007

“Siete jóvenes protagonizaron nuevo intento de motín en Sename de Puerto Montt” _13 de diciembre de 2007

“Grupo de menores ataca centro del Sename de Talca”_ 7 de marzo de 2008

+Fuente: extracto titulares periódicos on line



4. PROYECTO

4.1 Propuesta

Es en el marco de este nuevo sistema donde se origina la necesidad de diseñar, tanto arquitectónica como teóricamente, una nueva infraestructura capaz de dar forma a la actual concepción de responsabilidad juvenil; creándose de este modo la urgencia de construir los nuevos Centros. Donde, en el cumplimiento de la sanción impuesta -Privación de Libertad- se logre **producir el proceso de reinserción.**

Abordando este tipo de sanción como la instancia en que los menores, producto de su estadía permanente en el interior del recinto, son sometidos a una especie de **tratamiento intensivo para producir la reinserción**; es que este Proyecto de Título acoge la oportunidad buscando generar **una propuesta que proporcione las INSTANCIAS Y ESPACIALIDADES que lleven a cabo este importante proceso.**

Particularmente se propone un **Centro Femenino**, idea que responde a la insuficiencia e ineficiencia de los centros de este tipo; existiendo actualmente en el país solo tres: Arcoiris en Iquique, Tiempo Crecer en Puerto Montt –ambos recintos mixtos- y Cod Cereco en Santiago, único especializado en niñas.

Sin embargo, la situación actual del único recinto de la región Metropolitana, (el cual pretende absorber la mayor cantidad de demanda femenina del país) no cumple con las condiciones requeridas por la nueva Ley: no tiene la capacidad de albergar la demanda proyectada, tampoco cuenta con un programa arquitectónico que sustente el nuevo sistema de reinserción social, principalmente en cuanto a continuidad de estudios o rehabilitación del uso de drogas.

En particular, este Centro, que hasta hace un tiempo funcionaba relativamente bien y de un modo estable, **fue drásticamente perjudicado por el proceso de reconversión de la oferta programática.** La necesidad de generar más plazas obligó a que uno de sus recintos, la Enfermería, (recinto que cumple un rol importante en el proceso de Rehabilitación de las menores, considerando que casi un 60% de ellas presenta consumo de drogas y casi el 100% problemas psicológicos) fuera “convertido” en un módulo de viviendas; “acomodando” la enfermería en un espacio menor, que claramente no cuenta ni siquiera con la cantidad de metros cuadrados necesarios para su implementación. (¡...!)

Aumentando aún más la problemática, y pareciendo una ironía, las 40 plazas incluidas a la fuerza no son para satisfacer una demanda de 40 menores mujeres; sino que para incluir 40 menores hombres. (¡...!)

Fragmentación del área libre, inclusión de cierros “poco sutiles” y segregaciones forzosas que aumentan la **percepción de encierro**, constante **estado de tensión y amotinamiento**, son algunos de los nuevos cambios que trajo la reciente Ley 20.084 para este lugar de rehabilitación. (¡...!?)

Es por esto que se hace urgente la consolidación de un **CENTRO FEMENINO METROPOLITANO**, un recinto que cuente con la **infraestructura adecuada** para **ayudar** a las menores a enfrentar su proceso de reinserción social.



4.2 Objetivos

_En una perspectiva a **ESCALA URBANA** se tiene como principal objetivo la implementación de este recinto de modo que se logre su incorporación a la **TRAMA CIUDAD**, dejando de ser un elemento aislado y estigmatizado dentro de la totalidad.

Con este fin se ordena el diseño generando un **elemento de amortiguación**, volumen que reconoce patrones de diseño y espacialidades propias del sector, conformándose como una fachada amable y reconocible como parte del entorno donde se emplaza el proyecto.

_Paralelamente se consideran objetivos a **ESCALA USUARIO**, objetivos que actúan principalmente en el desarrollo del diseño interior del recinto. En la conformación del espacio donde vivirán las niñas, principales usuarias, donde mediante la creación arquitectónica se generen los espacios e instancias que propicien el proceso de rehabilitación social de las menores.

Se pretende crear un recinto donde las niñas puedan habitar en los modos propios de nuestra sociedad. Construir un espacio tal que se reconozca como **ESPACIO DE INTERACCIÓN SOCIAL** (escenario del proceso que dará paso a la Reinserción Social) y no como espacio de reclusión.

Es en este espacio de interacción en donde se pone principal énfasis. Se proponen diferentes calidades espaciales y usos del área libre del recinto. Propiciando además **flexibilidad** para el manejo de estos espacios; cualidad que se hace necesaria para evitar la monotonía y consecuente noción de encierro por parte de las menores.

Se estimula mediante el diseño arquitectónico, que las usuarias desarrollen un grado de **apropiación** con ciertos espacios del recinto, para que se sientan parte de éste, y no encerradas por él. Y de este modo, a su vez, permitir que comience el aprendizaje social.

4.3 Estrategias de Diseño

En orden a lo planteado como los objetivos de este Proyecto, se procedió a ordenar el desarrollo de este recinto.

1_DETERMINACIÓN DE UN ORDEN Y SECTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DENTRO DEL PREDIO.

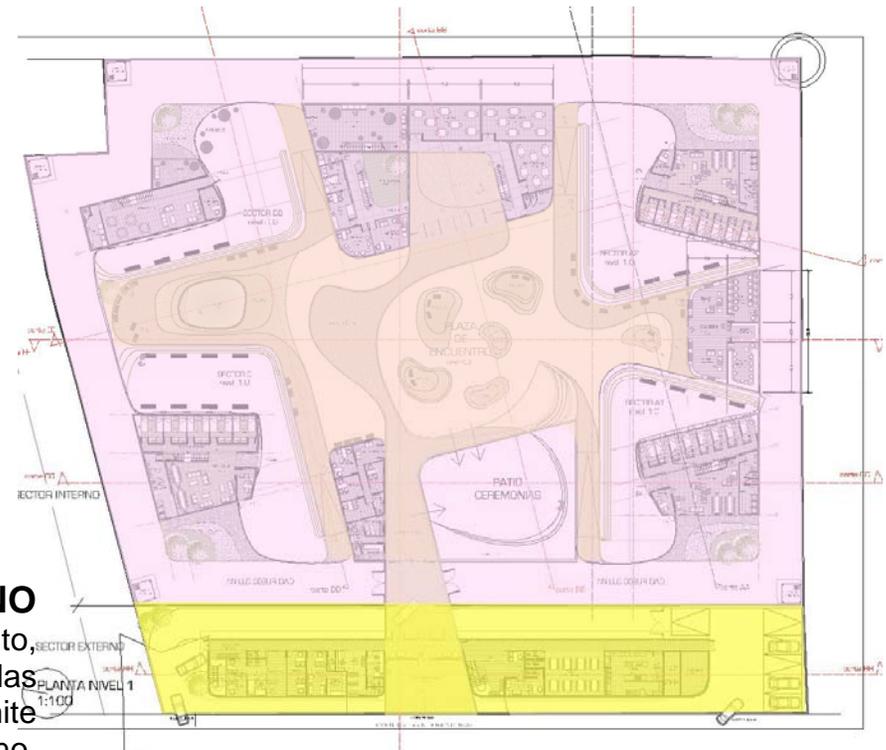
Se dividió el área a utilizar en dos zonas programáticas: SECTOR EXTERNO y SECTOR INTERNO.

Donde la conformación del SECTOR EXTERNO será la encargada de incorporar el Recinto a su entorno.

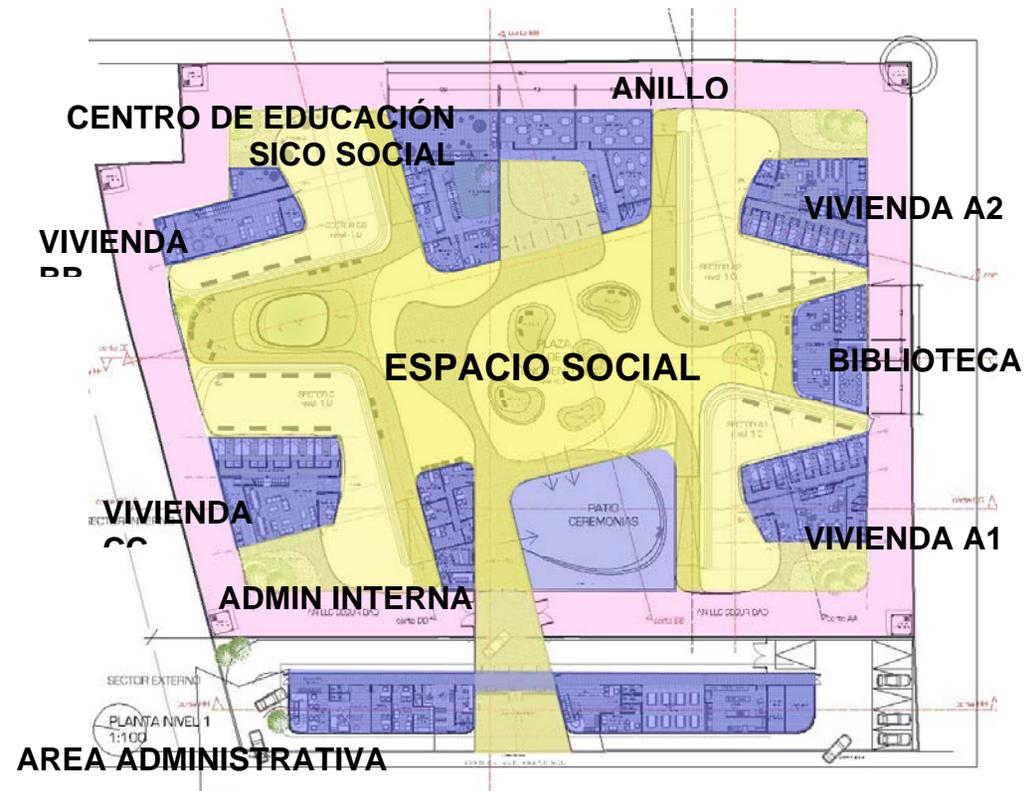
SECTOR INTERNO

SECTOR EXTERNO

Donde se ubica el volumen administrativo del recinto, otorgando una fachada menos marcada por las características espaciales de un Recinto Carcelario; permite mayor integración con el entorno.



ñ-po`'''



2_DETERMINACIÓN DE UN ORDEN PROGRAMÁTICO EN EL SECTOR INTERNO

Se determinan las áreas a ocupar por el programa y su ubicación dentro de esta zona; la cual respondiendo a un sistema de relaciones entre recintos y usuarios, define su posición y cercanías.

Paralelamente se pretende dejar la mayor cantidad de área libre para la implementación del ESPACIO SOCIAL donde se llevarán a cabo los encuentros e interacciones sociales de las menores dentro del Recinto.

3_DETERMINACIÓN DE TIPOLOGÍAS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESPACIO SOCIAL

Una vez establecida el área ocupable a trabajar se definen las características que se requieren de este espacio; diferenciándose dos tipos: ESPACIO DE APROPIACIÓN, ESPACIO DE INTERACCIÓN.

A su vez, el Espacio Social se configura mediante un **elemento continuo curvo** encargado de ir formando las **distintas calidades espaciales** mientras recorre el proyecto unificándolo como un todo más “amable”. De este modo se incluye como un **ELEMENTO ORDENADOR QUE SE JERARQUIZA POR SOBRE EL RESTO DEL PROGRAMA.**

La variedad de espacios que conforman el **territorio formador de sociabilidad** se perciben como un todo unitario. Unidad en la cual, debido a su **FLEXIBILIDAD** de uso, se van sucediendo las distintas actividades a partir de las cuales las niñas irán tomando conciencia de la **pertenencia** a un grupo social, con el que se debe aprender a convivir.



4.4 Emplazamiento



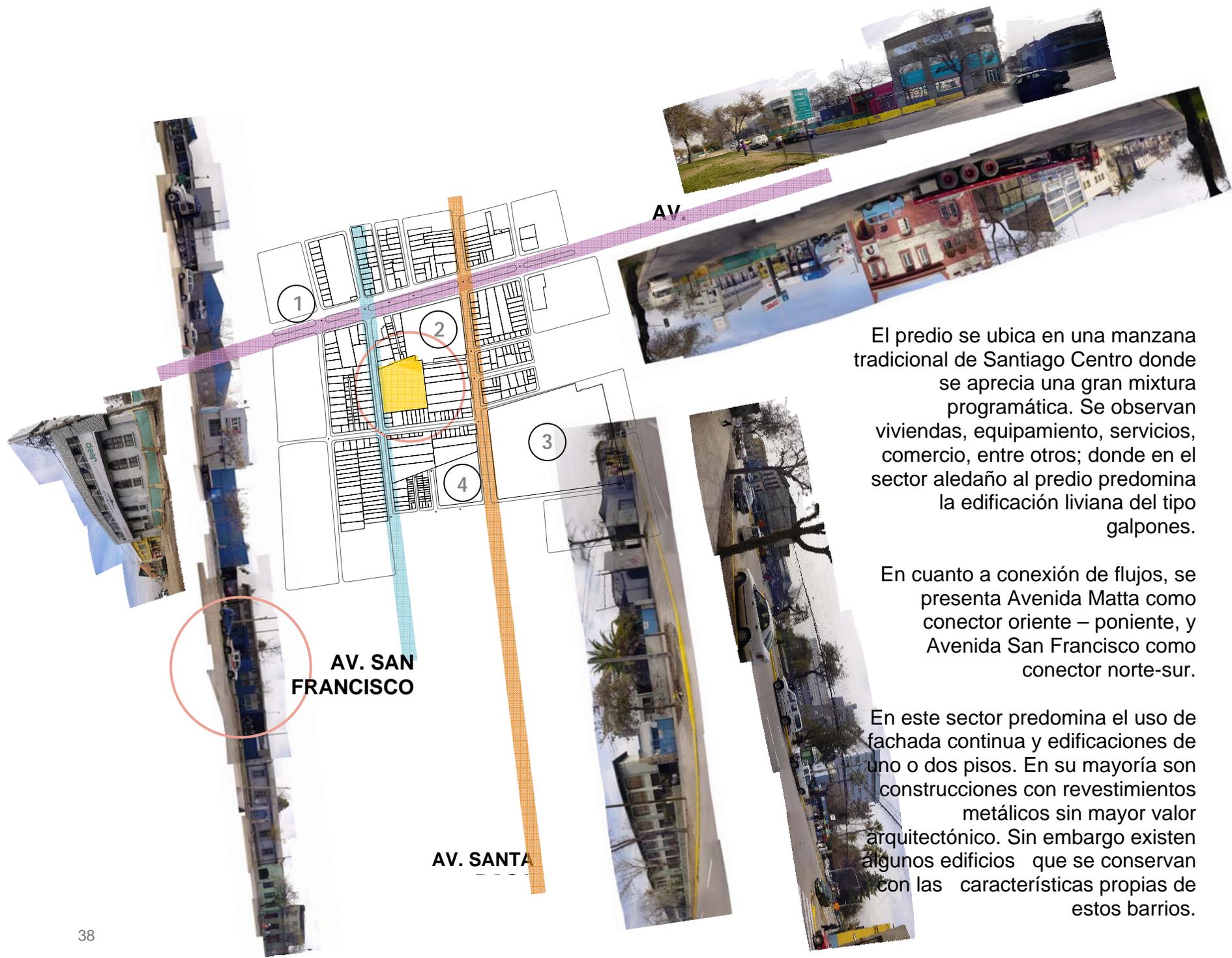
Ubicación:
San Francisco 1152,
Santiago
Tamaño predio:
7.165 m²
Propietario:
Ministerio de Bienes
Nacionales

El terreno propuesto es propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, el cual lo dejó en disposición del SENAME para ser ocupado como COD, Centro de Observación y Diagnóstico, para menores hombres, bajo el nombre de Cod San Francisco. En 1988 el centro fue incendiado producto de un motín iniciado la noche de año nuevo; producto de este hecho debe ser cerrado, para luego, en 1990, ser reinaugurado como el nuevo Cod Santiago, centro de menores mujeres, actualmente transformado en Centro en Régimen Cerrado (Femenino) Santiago.

Esta propuesta, como se explicó anteriormente, plantea la necesidad de reconstruir el centro actual. Es necesario construir un centro que materialice los nuevos conceptos de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, y que a su vez consolide un Centro Femenino Metropolitano de Cumplimiento de Condena capaz de absorber la demanda proyectada para esta área penal.

Se plantea la importancia de rescatar este terreno principalmente por dos motivos. Pertenece desde ya a Sename, situación que facilita su utilización; y por otro lado, es importante conservar este predio por las condiciones que ofrece su ubicación, en pleno centro de Santiago.

Ubicación que permitiría al Centro de Cumplimiento de Condena ser parte de una sólida estructura urbana. Contar con una red de transportes que facilitaría el acceso tanto de los empleados del centro como de los familiares de las menores. Tener acceso a servicios de salud, educación y todo tipo de actividades que pudieran ayudar al buen funcionamiento de este recinto.



El predio se ubica en una manzana tradicional de Santiago Centro donde se aprecia una gran mixtura programática. Se observan viviendas, equipamiento, servicios, comercio, entre otros; donde en el sector aledaño al predio predomina la edificación liviana del tipo galpones.

En cuanto a conexión de flujos, se presenta Avenida Matta como conector oriente – poniente, y Avenida San Francisco como conector norte-sur.

En este sector predomina el uso de fachada continua y edificaciones de uno o dos pisos. En su mayoría son construcciones con revestimientos metálicos sin mayor valor arquitectónico. Sin embargo existen algunos edificios que se conservan con las características propias de estos barrios.

1_ COLEGIO FRANCISCO OLEA

Una de las pocas edificaciones sobre Av. Matta que se mantienen en buen estado. Corresponde a un edificio de albañilería de dos pisos.



2_ LICEO MARIA AUXILIADORA

Esta edificación corresponde a un “Inmueble de Conservación”. Se compone de dos cuerpos de doble altura, el Colegio Maria Auxiliadora, y la Iglesia con el mismo nombre.

3_ HOSPITAL SAN BORJA

El hospital se presenta como un núcleo que genera sobre Av. Santa Rosa una creciente actividad comercial; además de un constante flujo de peatones y vehículos.



4_ COLEGIO GUILLERMO MATTA

Otro edificio de carácter educacional que resalta la presencia de este tipo de servicios como las edificaciones que se mantienen en un buen nivel de conservación.

4.5 Usuarios y Funcionamiento

USUARIOS

Los usuarios de este tipo de recintos se dividen en cuatro categorías:

_Internos que cumplen condena, este Centro, como lo determina la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, deberá cubrir la demanda de la zona constituida por la región 5ª, 6ª y Metropolitana, correspondiente a aproximadamente un 50% del total del país. Aquí se acogerá a las menores de entre 14 y 18 años que reciban la condena de Privación de Libertad en régimen Cerrado, debiendo permanecer por un período determinado no menor a un año, y no mayor a 5 años o 10 años, como se especificó anteriormente.

Según proyección Sename años 2006-2010

_Régimen Cerrado: 38 Internas + 20 en Internación Provisoria

TOTAL : 58 menores

_Empleados y profesionales del servicio Sename, en este tipo de recintos trabaja una variada gama de profesionales, tanto para las actividades básicas de funcionamiento, como para las actividades relacionadas con el sistema de reinserción para los menores propuesto por la Ley.

TOTAL : 40 funcionarios

_Funcionarios de Gendarmería, encargados de la seguridad dentro del recinto, tanto como de vigilar la entrada y salida del personal y visitas.

TOTAL : 30 funcionarios.

_Visitas, correspondiendo a los familiares de las internas, son el grupo con menor grado de uso, siendo drásticamente definido y delimitado su recorrido y tiempo de permanencia en el recinto.

TOTAL : 75 familiares aprox.

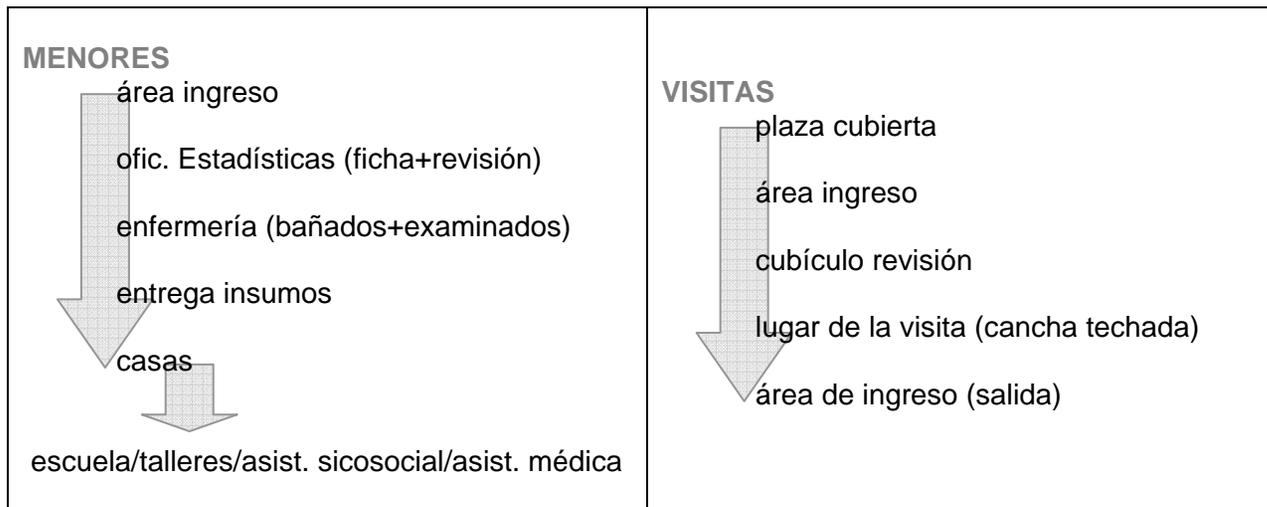
FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento y manejo de este tipo de recinto esta dado en medida de una correcta definición de dos factores:

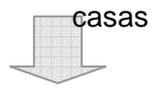
1_ESPACIOS



2_FLUJOS



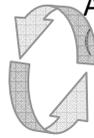
FUNCIONARIOS/EDUCADORES



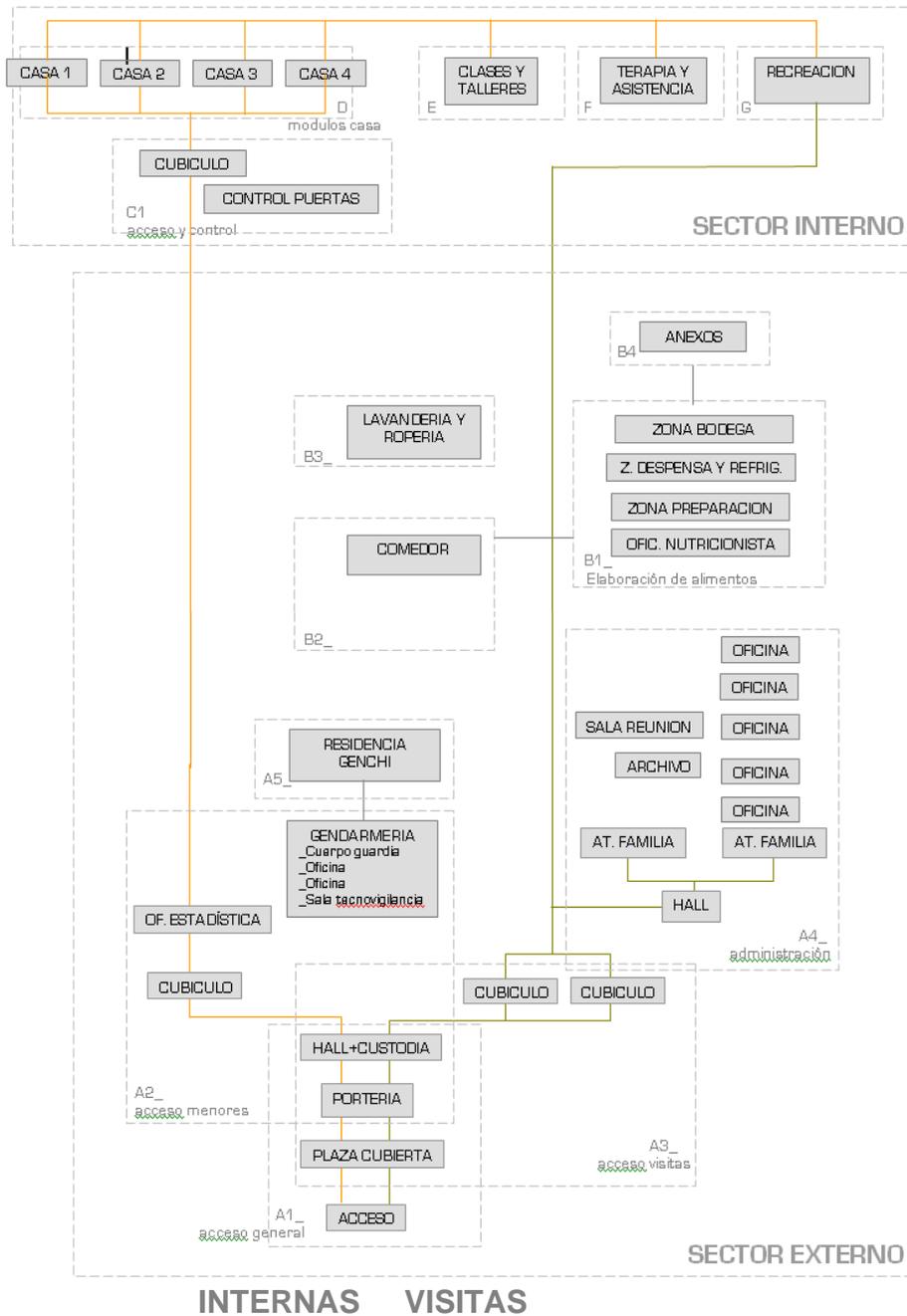
casas

escuela/talleres/asist. médica

FUNCIONARIOS/ GEMCHI



Anillo de seguridad
(flujo perimetral entre línea de fuego)



4.6 Programa Arquitectónico

SECTOR EXTERNO		
recinto	requerimientos	superficie
AREA A : ADMINISTRACIÓN		
1_ ACCESO GENERAL	Portería, Hall y Plaza Cubierta de acceso.	90
2_ ACCESO MENORES	Recintos Sename:, 1 sala de ingreso con cubículo de revisión y SSHH, 1 oficina de estadísticas. Recintos Gendarmería: cuerpo de guardia con sala de armas, 2 oficina administrativas, 1 sala tecno vigilancia, 2 SSHH.	20 60 80
3_ ACCESO VISITAS	Hall ingreso visitas, custodia, 1 cubículo de revisión, 1 servicio higiénico.	30
4_ ADMINISTRACIÓN	Hall de ingreso y espera, 5 oficinas de Administrativos, 1 sala de reuniones, 2 salas de atención profesional a familias, 1 archivo, SSHH.	120
5_ RESIDENCIA GENCHI	Alojamiento para 12 funcionarios: Sala estar con cocinilla, 6 dormitorios, 4 SSHH con duchas.	80
	SUB TOTAL ÁREA A	400
AREA B : SERVICIOS GENERALES		
1_ELAVORACION DE ALIMENTOS	Zona de preparación, zona despensa y refrigeradores, repostero, bodega.	60
2_ COMEDORES	Comedor del personal, SSHH.	60
3_ LAVANDERÍA Y ROPERÍA	Lavado y secado, planchado y costura, bodega ropa limpia.	50
4_ ANEXOS	Oficina recepción y control, sala grupo electrógeno. bodegas, alimentos perecibles, no perecibles, general y útiles de aseo. Taller de mantención. Acopio de basura.	50
	SUB TOTAL ÁREA B	220

SUB TOTAL SECTOR EXTERNO 620		AREA A + AREA B
SECTOR INTERNO		
recinto	requerimientos	superficie
AREA C : SERVICIOS COMUNES		
1_ ACCESO Y CONTROL	Recintos Sename:, 1 sala de ingreso con cubículo de revisión y SSHH, oficina control de puertas y SSHH	25
2_ ADMINISTRACIÓN	3 oficinas de profesionales, sala monitores 1 SSHH.	65
SUB TOTAL ÁREA C		90
AREA D : MÓDULOS DE DORMITORIOS Son cuatro módulos : 2A + 1B + 1C		
1_VIVIENDA A1 16 Menores de 14-16 años	16 dormitorios personales ,de 5,5m2 Estar comedor con repostero 1 oficina educadoras SSHH con duchas Patio privado	110 90 70 270
1_VIVIENDA A2 16 Menores de 16-18 años	16 dormitorios personales ,de 5,5m2 Estar comedor con repostero 1 oficina educadoras SSHH con duchas Patio privado	110 90 70 270
2_VIVIENDA BB 8 Menores de 14-18 embarazo y lactancia	6 dormitorios personales ,de 6,5m2 Estar comedor con repostero 1 oficina educadoras SSHH con duchas y mudadores Patio privado y sector techado	40 80 70 190
3_VIVIENDA CC 20 Menores de 14-18 en transito	10 dormitorios dobles ,de 9m2 Estar comedor con repostero 1 oficina educadoras SSHH con duchas Patio privado	90 110 80 280
SUB TOTAL ÁREA D		1010

AREA E : CLASES Y TALLERES		
1_ SALA DE CLASES	3 salas clases , 2m2 x menor Capacidad 20 menores + 2 educadores	120
2 _BIBLIOTECA	2 salones de lectura y trabajo 1 sala de computación 1 Taller recreativo	120
3_TALLERES	2 talleres pre laboral. 2 talleres recreativos (ubicados en Biblioteca)	80 80
4_OFICINA PROFESORES	1 oficina compartida para 3 profesores	20
5_BODEGAS	1bodega materiales y trabajos realizados	5
6_SSHH	2 SSHH menores y 1 monitores y profesores	20
1_ SALA DE CLASES	3 salas clases , 2m2 x menor Capacidad 20 menores + 2 educadores	120
SUB TOTAL ÁREA E		495
AREA F : TERAPIA Y ASISTENCIA		
1_SALA TERAPIA	3 box psiquiatría, dos individuales y una grupal 2 box sicosocial	25 40 65
2_OFICINAS	1 oficina para sicólogo y asistente social 1 oficina para siquiatra	30
3_ BOX MEDICO	1 box médico 1 Habitación de aislamiento con SSHH	10 15 25
4_GUARDERIA	Sala cunas Sala de amamantar SSHH	

	Área de gateo y juegos	130
	SUB TOTAL ÁREA F	250
SUB TOTAL SECTOR INTERNO	AREA C + D +E + F	
1.845		

*TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA		
SECTOR EXTERNO+SECTOR INTERNO		A + B + C + D + E + F
2.465	620	1.8450

AREA G : RECREACIÓN Y ESPACIO SOCIAL		
1_PATIO CUBIERTO	Cancha, SSHH y camarines	300
2_PISCINA	Piscina y área distensión	100
3_PATIOS SEGREGADOS	4 patios segregados, uno para cada vivienda	
4_SUPERFICIES TRATADAS	Áreas de encuentro. Espacio social. (toda el área libre del Sector Interno)	mínimo 1000
	SUB TOTAL AREA G	1400

SUB TOTAL SECTOR INTERNO	AREA C + D +E + F + G
aprox 3.200	

SUB TOTAL SECTOR EXTERNO	AREA A + B
620	

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	
SECTOR EXTERNO+SECTOR INTERNO	A + B + C + D + E + F + G
3.820	

+20% muros y circulaciones 4500 M²

4.7 Materialidad y Estructura

En cuanto a recintos carcelarios, ya sea de adultos como de menores, existe una serie de normativas que condicionan fuertemente la construcción de éstos. Normativas que acogen la necesidad de seguridad ante actos vandálicos del tipo motín interno, como también asegurar la resistencia de la estructura al paso del tiempo.

Acorde a esto se propone un sistema estructural basado en dos elementos:

1_Hormigón Armado

Técnica constructiva utilizada en la mayoría de los recintos: Los módulos de viviendas, el Centro de Educación Sicosocial y los bloques administrativos, tanto del Sector Interno como del Externo, fueron todos construidos en base a una estructura de hormigón armado. En el uso de tabiquería interior también se ocupa hormigón, implementando tabiques de malla acma y hormigón para asegurar la resistencia a golpes.

2_Estructura de Acero

Se ocupa un sistema estructural de acero para materializar la “curva continua” que recorre el recinto. Elemento que se diferencia del programa de recintos cerrados conformándose como una segunda piel, liviana y dinámica, que interviene los bloques de hormigón.

A su vez, el correcto diseño de estos recintos implica la implementación de materiales y artefactos especiales que garanticen la seguridad tanto de las internas como de los funcionarios que aquí trabajan. Se utilizan Policarbonatos en reemplazo de vidrios, se trabaja con materiales incombustibles y principalmente con materiales Antivandálicos, se utilizan elementos de iluminación empotrados, artefactos de baño especialmente diseñados, y se evita cualquier elemento sobrepuesto ya que puede ser sacado y utilizado como arma por las internas.

4.8 Gestión y Financiamiento

La gestión y financiamiento forma parte de un Proyecto de Inversión Pública otorgada al Ministerio De Justicia, y administrada por Sename. En este ámbito se espera tener los recursos para continuar la implementación de los Centros “reconvertidos”, y además poder construir nuevos Centros a lo largo del país.

A la fecha el Estado ya ha invertido 100 millones de dólares para la puesta en marcha de la nueva Ley.



5. CONCLUSIONES FINALES

A pesar de la cantidad de conceptos e ideas que se hayan conjugado para el desarrollo de este Proyecto, la problemática a la que se quiso dar solución es una, clara y precisa: generar un espacio total capaz de ser habitado por un grupo de individuos, menores mujeres de entre 14 y 18 años; y que éste, mediante sus características espaciales arquitectónicas, sea capaz de propiciar el desarrollo de un proceso de Rehabilitación Social.

A mi parecer, además de ser de gran importancia el lograr generar la espacialidad requerida; es también de gran relevancia lograr entender que la arquitectura es un medio real para promover este tipo de procesos.

El diseño de espacios adecuados, que ofrezcan los estímulos necesarios para la reinserción de un individuo es una parte dentro del proceso de rehabilitación en sí. No se puede pretender que una persona que está dentro de un ambiente que le es hostil sea capaz de acceder a alguna clase de “tratamiento”, menos que se produzca un cambio positivo en el comportamiento de este individuo.

Mientras no se resuelva el problema de raíz, (la delincuencia juvenil como una problemática social) y se tenga la necesidad de crear estos Recintos, sería útil, y más aún, apoyaría en la solución definitiva; que se entendiera la arquitectura como un elemento fundamental en estos procesos. Elemento capaz de cambiar la percepción del infractor, de una instancia de castigo, a una instancia de real rehabilitación.



6. BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS

“La Educación No Formal Y El Menor Infractor De Ley”

Hernán Emeres, Asociación Cristiana de Jóvenes, Seminario de Rehabilitación, 1988.

“Anuario De Estadísticas Criminales”

Fundación Paz Ciudadana, Chile, 2004.

“Administración Privada Y Estatal De Los COD, Un Estudio Desde La Teoría De Sistemas”

SENAME, Depto. De Planificación y Evaluación, Santiago, Noviembre 1994.

MEMORIAS Y TESIS DE TÍTULO

“Centro De Detención Para Menores Infractores De Ley Santiago”

Carolina Álvarez, Memoria de Titulo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Univ. de Chile, 2004

“Centro De Detención Para Menores Mujeres, Playa Ancha, Valparaíso”

Ana Mariela Jara, Memoria de Titulo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Univ. de Chile, 2006

“Centro De Rehabilitación Conductual Del Tipo CERECO”

Pablo Altikes, Memoria de Titulo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Univ. Central, 1995

“La Representación Social De Jóvenes Infractores De Ley En Tres Centros De Orientación Y Diagnóstico De La Región Metropolitana, Un Estudio Exploratorio”

Paz Palma, Jeannette Vidal, Tesis de Sociología, Arcis, 1995

ARTÍCULOS DE REVISTAS

“Architectural Record”

Nº 5, Mayo 1993, pág. 94 - 99

“ARQ”

Nº 33, Agosto 1996, pág. 14 - 28

“CA”

Nº 29, Marzo 1981, pág. 16 - 19

“ARQ”

Nº 33, Agosto 1996, pág. 14 – 28

ARTÍCULOS Y ENSAYOS PUBLICADOS

“Justicia Juvenil, Modalidades Socioeducativas, Experiencias Internacionales Y Nacionales”
Corporación OPCION, artículo publicado año 2005.

“Estudios Y Sistematización De Centro Privativos De Libertad En La Modalidad De Sanción Semicerrado Para Adolescentes Y Jóvenes En El Marco De La Ley De Responsabilidad Penal Juvenil”
SENAME, artículo publicado año 2006.

“Fuentes, Conceptualización Y Resultado Del Análisis Del Delito Juvenil”
SENAME, artículo publicado año 2000.

“Conclusiones Y Recomendaciones Relativas Al Área Psicosocial En Jóvenes Reclusos”
SENAME, artículo publicado año 2005.

“Experiencias En Rehabilitación Conductual Femenina”
SENAME, artículo publicado año 2000.

“Aspectos Teóricos Sobre La Delincuencia Juvenil Y La Rehabilitación Conductual”
SENAME, artículo publicado año 2000.

“Teoría Del Continuo Subcultural De La Delincuencia: Aspectos Subculturales Y Sicosociales Asociados”
Doris Cooper, Fondecit, concurso regular, 1991.

“Estudio sobre Control Social, Género Y Adolescencia”
Revista De Estudios Criminológicos Y Penitenciarios, Nº5, Santiago Chile, Noviembre 2002.

ENTREVISTAS

Arquitecto Jorge Wong Leal
Arquitecto Unidad de Infraestructura SENAME.

Sra. Jaquelin Honores
Directora CIP-CRC Santiago

Sra. Alicia Brajovic
Sicóloga COD CERECO Santiago

Sra. Nora Muñoz
Monitora, Jefa de Turno COD CERECO Santiago



7. ANEXOS

7.1 GUIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COD-CERECO.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA UNIDAD DE ARQUITECTURA

Como una forma de contribuir a un mejor conocimiento de las diferentes y variadas actividades y la forma de como éstas se relacionan espacialmente en un COD-CERECO (Centro de Observación y Diagnóstico- Centro de Rehabilitación Conductual), se proporciona esta Guía de Funcionamiento, que conjuntamente con el Esquema de Relaciones y los Requisitos Básicos de Funcionamiento y Materialidad facilitará el diseño arquitectónico de estos Centros.

Los COD y CERECO son instituciones totalmente independientes una de otra, que comparten la administración, los servicios generales y los servicios comunes.

El COD es un Centro de Observación y Diagnóstico destinado a la atención y acogida transitoria de jóvenes entre 14 años y 18 años, infractores de ley (excepcionalmente menores de 14 y hasta 12 años), privados de libertad. Su ingreso se realiza a través de una orden emitida por un Tribunal en el periodo previo a la aplicación de una medida de protección o de una resolución respecto a su discernimiento cuando proceda la privación de libertad.

El CERECO es un Centro de Rehabilitación Conductual destinado a proporcionar atención especializada y de último recurso a los menores entre 14 y 18 años (excepcionalmente 12 y 14 años), infractores de ley, con alto compromiso delictual, sin patologías psiquiátricas severas, generalmente privados de libertad. Ingresan por orden de un Tribunal y no pueden ausentarse del Centro sin la autorización de éste. Participan en el proceso la familia y el entorno comunitario. Además estos Centros podrán contar con un sistema de vigilancia y contención a cargo de Gendarmería de Chile.

1. Espacialmente, el Esquema de Relaciones establece dos grandes zonas que están separadas una de otra. En el denominado Sector Externo se asienta la gran mayoría de los funcionarios administrativos y de Servicio del Sename y los funcionarios de Gendarmería, que es el personal que mantiene durante las 24 horas del día el funcionamiento y seguridad de todas las actividades que se realizan en el Centro.

La zona denominada de Seguridad, o Sector Interno, está compuesta por el anillo de seguridad propiamente tal y en su Interior se ubican las viviendas y todos los recintos que se requieren para la atención integral de los menores, como la Enfermería, el Gimnasio, la Sala de Profesionales y las Salas de Actividades y Talleres.

2. Flujos de Circulación.

Las personas que transitan por los diferentes recintos del Centro, se pueden clasificar de la siguiente forma:

2.1 Menores

2.2 Visitas

2.3 Funcionarios

2.4 Público

2.1 Menores

Los menores que ingresan al Centro son enviados por el Juzgado respectivo. Llegan en un furgón, ya sea en forma Individual o colectivamente. Luego pasan al hall de Ingreso de Menores y a la Oficina de Estadística en donde se les hace una ficha con todos los antecedentes personales, históricos y familiares, y se les practica una revisión física preliminar (existencia de heridas o huellas de maltrato).

Una vez que los menores son fichados, se les conduce a la Enfermería en el cual se bañan y luego son examinados por el médico o enfermera. Además se les proporciona ropa de cama, artículos de aseo y la indumentaria propia utilizada por el Centro, desde donde son conducidos a las Casas y dormitorios asignados.

Los menores son segregados de acuerdo a edad, reincidencia en el ingreso, grado de compromiso delictual y otros, en bien de su seguridad personal y con fines de protección, para lo cual se cuenta con más de una Casa en cada Centro. En ellas debe considerarse la dignidad del menor, la necesidad de intimidad, de seguridad y de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y equipamiento.

En la actividad propia del Centro ya sea COD o CERECO, los menores se movilizan desde las Casas a las actividades deportivas, en el Gimnasio o la Multicancha.

Eventualmente los menores se trasladan a la Enfermería para ser tratados o examinados médicamente. En casos de enfermedad se les aloja en los dormitorios de aislamiento sanitario, separados los del COD de los del CERECO.

Los menores, son atendidos permanentemente por Asistentes Sociales y Psicólogos en las oficinas de Profesionales y en la Sala de Terapia para conocer su historia conductual y la evolución de su conducta.

Los recintos de Actividades que se encuentran vecinos a las Casa, cuentan

- en COD, con salas para reforzamiento escolar y biblioteca de apoyo a las actividades educativas.
- en CERECO, con salas para recuperación escolar y talleres para capacitación laboral. En ambos casos, para facilitar su funcionamiento, se incluyen las oficinas para los monitores que guían estas actividades, las bodegas para guardar los materiales y herramientas y los baños para el personal y los jóvenes.

La gran parte de su tiempo los menores del COD son conducidos a la Sala de Actividades en donde se desarrollan actividades artísticas, de educación y de manualidades.

En los CERECO, los menores se trasladan a los recintos de Talleres en los cuales se desarrollan actividades pre laborales como gasfitería, carpintería metálica y de madera u otras actividades productivas programadas.

Eventualmente, los menores tanto del COD como del CERECO pueden ser conducidos a las Salas de Aislamiento cuando su mala conducta afecta el comportamiento del grupo de menores que convive con ellos.

2.2 Visitas.

Las visitas sólo tienen dos tipos de circulación, visitas de familiares de los menores y reuniones eventuales con profesionales.

2.2.1 Visitas de Familiares a menores

Las visitas de familiares a los menores se realizan una o dos veces a la semana en un horario fijo de entrada y salida. Por lo general estas visitas se realizan en el Gimnasio.

Las visitas llegan con bastante anticipación al horario de ingreso y deben permanecer en la Plaza Cubierta. Al ingresar deben pasar por los cubículos de Revisión, en donde se les deja todo atuendo y objetos que no sea su vestimenta. Realizada la revisión se les entrega un pase de control y se dirigen al Gimnasio. El regreso se hace por el mismo circuito.

2.2.3 Visitas de Familiares al Area Administrativa.

Los familiares a veces son citados a reunión con los profesionales que son recibidos en las Oficinas de Atención a Familias, también pueden tener entrevistas con la Dirección del Centro Las visitas no recorren ningún otro recinto que los indicados.

2.3 Funcionarios

Los funcionarios civiles según sea su actividad se movilizan por todos los recintos del Centro. Los de mayor movilidad son los Educadores que permanecen con los menores en el Gimnasio, Sala de Actividades, Talleres, Viviendas y Enfermería.

Los gendarmes sólo se movilizan por el Área de Residencia, Oficinas de GENCHI y por el anillo de Seguridad. En los días de visitas, los gendarmes realizan labor de vigilancia en el Gimnasio.

El personal de Servicio se moviliza fundamentalmente por su zona de trabajo, lavandería y cocina. Los circuitos de funcionamiento al interior de la cocina y lavandería son los habituales.

EL personal de la cocina tiene una relación directa con las viviendas. La comida de los menores es conducida en carros hacia la zona de estar y comedores de las viviendas y regresan a la zona de lavado de la cocina.

EL personal de lavandería recibe la ropa, la lava, la seca, la plancha y la ordena clasificada para ser entregada. ¡Este circuito debe ser lo más funcional posible.

2.4 Público

Las visitas del público ajeno a las actividades normales del Centro son muy esporádicas y por lo general están limitadas a actividades propias de proveedores o maestros que realizan reparaciones. Los primeros nunca ingresan al anillo de Seguridad.

Nota: Por razones de seguridad, es recomendable que el estacionamiento del vehículo que transporta a los menores del juzgado de Menores al Centro y viceversa, sea un espacio diferente al estacionamiento de los funcionarios y de servicio.

7.2 _REQUISITOS BASICOS DE DISEÑO Y MATERIALIDAD GENERALIDADES

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA UNIDAD DE ARQUITECTURA

Los Centros de Observación y Diagnóstico (COD) y los Centros de Rehabilitación Conductual (CERECO) constan básicamente de dos sectores, uno EXTERNO y otro INTERNO. En el EXTERNO se ubican la Administración, los Servicios Generales y las dependencias para Gendarmería. En el sector INTERNO se encuentran los Servicios Comunes, compartidos por COD y CERECO y las Areas de Menores, una para COD y otra para CERECO. El sector se desarrolla dentro de un anillo de seguridad formado por un doble muro con un solo ingreso.

1. REQUISITOS DE DISEÑO

PLANIMETRIA - en el diseño planimétrico general se debe considerar la posibilidad de crecimiento del Centro, en cuanto al número de Casas y a la ampliación de Talleres.

Las áreas COD y las CERECO deberán ser totalmente independientes unas de otras, separadas por muros lisos y opacos de a lo menos 3.50m. de alto en el punto más desfavorable.

VOLUMETRIA: El programa arquitectónico se debe desarrollar en la menor cantidad de volúmenes posible, por razones de ordenamiento espacial, de economía en la construcción y de mejor aprovechamiento del terreno.

ACCESOS (ver Anexo 1) - Deben considerarse dos ingresos diferenciados: uno para menores y visitas masivas de a lo menos 3 m de ancho (Vehicular) y el otro para público y funcionarios de 1.20 m de ancho (peatonal), ambos comandados a distancia y controlados visualmente desde la portería.

PLAZA CUBIERTA: Se ubicará contigua a la portería, por el lado exterior del cierre del predio. Se diseñará como sector de espera de las visitas masivas, con bancos.

ANILLO DE SEGURIDAD: está conformado por a lo menos 2 muros: el muro exterior que tendrá una altura de 5.50 m. y el interior de 3.50 m de alto, a una distancia de 8.00 m uno de otro. Serán lisos (para impedir el escalamiento) y opacos. El exterior deberá contar con un coronamiento para obstaculizar el paso. No se aceptará uso de concertina. Los elementos estructurales que superen el espesor de los muros, deben sobresalir hacia el exterior de los mismos (o sea, los correspondientes al muro Interior, hacia el espacio de separación de los muros, y los del muro exterior, hacia el exterior del Centro.

CIRCULACIÓN VEHICULAR: se requiere circulación vehicular en el Sector Externo (que vincule el acceso con el patio, de llegada de menores, el patio de servicio, los estacionamientos) y en el Sector Interno (para la recolección de basuras, el acceso de Ambulancias, carros bomba, camiones de aprovisionamiento de materiales o equipos y otros).

PASOS CUBIERTOS: Corresponde al recorrido de los peatones y de los carros térmicos desde la cocina a las Casas. Deben ser cubiertos en toda su extensión, excepto al cruzar el anillo de seguridad.

Los desniveles que se produzcan en los recorridos peatonales de todo el Centro, incluidos los pasos cubiertos, se salvarán con rampas o montacargas, sin gradas.

CASAS

- El programa arquitectónico de las habitaciones y demás espacios necesarios para albergar a los jóvenes, que denominamos Casa, puede resolverse en 1 o 2 niveles. A su vez, las Casas pueden agruparse en volúmenes de hasta 4 pisos. Cada Casa deberá contar con un patio de uso exclusivo con acceso directo desde ella. La volumetría de las Casas será simple, evitando la formación de rincones.

- Los patios serán de formas regulares (sin rincones) y de un tamaño mínimo de 25 m² por menor, siendo deseable una mayor superficie. El educador deberá tener control visual sobre todo el patio. Los muros que separan los patios, deberán contar con barreras arquitectónicas que impidan el paso de los menores de un patio a otro.

- La oficina del educador tendrá control visual sobre todas las puertas de la Casa (acceso, salida a patio, baño, sector de dormitorios). Debe contar con puerta directa al exterior (escape) la cual abrirá hacia afuera; la puerta que comunica con los recintos interiores de la Casa abrirá hacia el interior de la oficina. Ambas puertas serán metálicas (ver puertas en Materialidad). Las ventanas hacia el interior y el exterior de la Casa tendrán protecciones metálicas, para impedir el acceso a la oficina.

- Desde la oficina del educador se controlarán los sistemas de iluminación, gas y agua caliente de la Casa.

- El closet de ropa de los menores estará ubicado en la sala de estar y tendrá como dimensiones mínimas 0.5 de frente x 0.6 de profundidad x 1.0 de alto, para cada menor. Puede resolverse en 2 niveles.

RESIDENCIA GENCHI

- El funcionamiento de la Residencia es independiente del resto del Centro. Debe conectarse directamente con las oficinas Genchi y puede ubicarse en el 2° piso de las mismas.

- A la residencia debe ingresarse por el mismo acceso que a las oficinas.

-Los dormitorios incluyen closet individuales de 0.7 m de profundidad que pueden diseñarse en 2 niveles.

TECNOVIGILANCIA

- Uno de los lados del recinto será de 4 m de largo mínimo, para adosar los monitores. No se considerarán ventanas, salvo que ellas fueran lucarnas o tuvieran antepechos de 2 m de altura o más. En todo caso se tomarán las precauciones necesarias para que no se produzcan reflejos en las pantallas.

- En este recinto se considerará la instalación de aire acondicionado, el cual está incluido en el paquete de Equipos de seguridad.

LAVANDERIA

Debe considerarse que se utilizan lavadoras y secadoras semi industriales, por tanto hay que prever la superficie, los sistemas de ventilación, los desagües apropiados para ellas y las cámaras de inspección con filtros. Los equipos serán de fabricación nacional. De ninguna manera podrán ser hechos en obra, se tendrá especial cuidado en la ubicación de las ventanas para no obstaculizar la instalación y el correcto funcionamiento de las máquinas.

Las puertas deberán tener un ancho de 1.20 m a lo menos.

Los pisos serán lavables con pendiente hacia canaleta recolectora, cubierta con rejilla registrable.

AISLAMIENTOS

Los recintos para la aislación de los menores se ubicarán lo más alejados posible de zonas de accesos o de desarrollo de actividades masivas, cerca del Área de Profesionales y Educadores. Pueden resolverse en primer piso o piso zócalo.

Los patios tendrán aprox., 10m² por menor, no siendo deseable mayor superficie.

Los pavimentos serán lavables y tendrán pendiente hacia el exterior. Desaguarán a canaleta con rejilla registrable fuera del recinto de aislamiento.

COMEDOR DE PERSONAL

Deberá tener acceso directo desde las oficinas de los empleados administrativos y ser expedito para el resto de los usuarios.

BAÑOS

En el Sector de Servicios Comunes se considerará un baño para discapacitados (wc y lo) para uso de cualquier persona del Centro que lo requiera.

En los baños de las Casas y Camarines se diseñaran duchas individuales, sin pueda, con muros de división de 1.40 m de altura máximo.

Los wc de las Casas y Camarines se resolverán en batería ("nea directa a cámara de inspección), en nichos individuales, con puertas; las divisiones entre los nichos serán de 1.40 m de altura máximo. Las puertas dejarán un espacio libre de 0.30 m desde el piso y llegará hasta 1.00 de altura.

A la entrada de los baños de las Casas y de los Camarines, se colocará canaleta de desagüe con rejilla, dejando la pendiente hacia ella con un mínimo de 1 %.

VENTANAS

Las ventanas de la cocina y de los talleres deberán tener antepechos de una altura de 1.20 m como mínimo. El tamaño y el diseño deberá definirse de acuerdo al clima, optimizando el aprovechamiento de la calefacción.

Para la ubicación las ventanas de todos los baños del Centro se tendrá especial cuidado en resolver previamente la posición de espejos, barras de duchas, lámparas, perchas y otros elementos considerados en ellos.

Las ventanas de las salas de aislamiento serán de menor tamaño que las de los j dormitorios de las Casas, lo mínimo necesario para la iluminación y la ventilación naturales.

PUERTAS

Las pueadas de la cocina, de las bodegas, de ingreso al sector de servicio, de la lavandería y de la enfermería, serán de 1.20 m de ancho, pudiendo ser de 2 hojas.

Las puertas de los dormitorios de la Casas y Enfermería tendrán mirillas de todo el ancho de la puerta, de no más de 10 cm. de altura. Abrirán hacia afuera en 180°.

Las pueadas de la oficina del educador tendrán en su parte superior policarbonato y reja metálica, para permitir ejercer control visual.

Las pueadas de las salas de aislamiento tendrán una mirilla de no más de 10 cm. de alto x 30 de ancho con tapa de corredera.

TECHOS

Deberán ser inaccesibles para los menores, por pendiente o por barreras arquitectónicas. De ser necesario colocar gatera, ésta debe ubicarse en la oficina del educador.

ELEMENTOS ORNAMENTALES - no deben considerarse elementos ornamentales sobrepuestos.

2. REQUISITOS DE MATERIALIDAD

2.1 DE INSTALACIONES

ALUMBRADO

El alumbrado debe responder a los niveles establecidos en las Normas de 1 Superintendencia de Energía y Combustibles (SEC) para Establecimientos Educativos.

GRUPO ELECTROGENO

Se ubicará fuera del alcance de los menores.

TECNOPREVENCIÓN

La red de ductos y canalizaciones debe corresponder al anteproyecto que será proporcionado por el Ministerio de Justicia, el cual deberá establecer las características de los equipos.

GAS LICUADO

Si se utiliza gas licuado, el estanque y las tomas se protegerán con jaulas metálicas que se ubicarán fuera del alcance de los menores.

Los calefones deberán estar ubicados al exterior de las Casas, en nichos metálicos con rejillas de protección.

AGUA POTABLE

El trazado y diseño de la red deberá posibilitar el corte de agua por sectores, mediante llaves de paso.

Debe considerarse la instalación de un sistema hidroneumático para alimentar la Red Húmeda.

RED HUMEDA

Las casetas porta mangueras no deben considerar vidrios sino mallas metálicas o policarbonato. Se ubicarán fuera del alcance de los menores.

RED SECA

En todos los Centros se colocará Red Seca, cualquiera que sea el tamaño o altura de los edificios.

ALCANTARILLADO

Si no hubiera colector en el sector en que se construya el Centro (de acuerdo al Certificado de Factibilidad emitido por la Empresa correspondiente), deberá considerarse la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

Las cámaras de inspección deben ubicarse en lugares fuera del alcance de los menores. Si ello no fuera posible en su totalidad, las cámaras expuestas llevarán doble tapa, la interior con cerradura (candado).

Las tuberías horizontales deberán ser de 6" y tendrán una pendiente mínima de 3%, para evitar obstrucciones.

El desagüe de la lavandería debe contar con filtros y cámara interceptora de detergentes.

El desagüe de los artefactos de la cocina debe contar con cámara separadora de grasas, la que deberá estar ubicada en espacios exteriores. Evacuará a una cámara del sistema, con una pendiente mínima de 3%.

2.2 DE COMPONENTES MATERIALES Y RECINTOS

LAVAPLATOS

Los lavaplatos de las casas serán de acero inoxidable instalados sobre un mueble de hormigón armado, hecho en obra, con mesón revestido con cerámica o acero inoxidable. Se revestirá también el muro en que se adose, como asimismo e mesón anexo.

LAVAMANOS Y LAVADEROS

Serán de hormigón armado, hechos en obra, revestidos totalmente en cerámica. El muro en que se adosen también será revestido.

DUCHAS y URINARIOS

En baños de casas y camarines:

Las separaciones de las duchas y los WC, y los lavamanos serán de hormigón armado prefabricados o hechos en obra, revestidos con cerámicas.

Los urinarios serán hechos en obra, en canaleta, y el peldaño llevará pavimento antideslizante, recubiertos enteramente con cerámica. Se usaran pendientes acentuadas hacia los desagües, a fin de asegurar el escurrimiento de las aguas.

El peldaño de las duchas llevará pavimento antideslizante.

Los pavimentos de los recintos tendrán pendiente para el escurrimiento de las aguas hacia canaletas de desagüe, las cuales estarán cubiertas por rejillas metálicas registrables.

GRIFERIA

En los artefactos de uso de los menores (casas, aislamientos, camarines, enfermería, actividades) se considerará grifería antivandálica

Cobra o similar.

Los desagües de los WC. funcionarán con fluxómetro y los lavamanos tendrán llave de corte regulado.

CHAPAS

Las puerdas de los dormitorios de las Casas y de la Enfermería tendrán cerraduras sobrepuestas por el exterior, con cilindro incorporado por el exterior y doble cerrojo de acero que trabe el picaporte de la chapa, para ser accionadas desde fuera de los dormitorios por el educador.

En el resto de los recintos se colocarán chapas con llaves amaestradas.

PORTONES

Los portones del anillo de seguridad deben presentar una superficie lisa hacia ambas caras. Una de las hojas del portón tendrá una puerta para el tránsito peatonal y de los carros térmicos, con barrotes en su parte superior (mirilla). Esta solución se utilizará en ambos muros del anillo.

VENTANAS

Las ventanas de los sectores donde permanecen los menores (casas, actividades, enfermería, camarines, aislamientos) como asimismo las de las bodegas, sala de tecnovigilancia y sala de armas, deben contar con protecciones sean exteriores o incorporadas al muro o a la ventana, de tal manera de impedir las fugas. En lugar de vidrios llevarán policarbonato, compacto y transparente.

Las ventanas de las bodegas y de las zonas de servicio (cocina, repostero, despensa, etc.) y de todos los baños llevarán además mallas mosquiteros galvanizadas.

Las ventanas de los recintos de basura llevarán sólo mallas mosquiteros.

PUERTAS

Todas las puertas que se mencionan a continuación serán metálicas y lisas y llevarán pilarejos o pilares, según corresponda, en ambos lados del rasgo

- las puertas de los dormitorios de las Casas y la Enfermería
- las puertas de la oficina del educador
- las puertas de los recintos de aislamiento

CIELOS

En los sectores donde permanecen los menores (dormitorios de casas, camarines, salas de actividades, aislamientos, enfermería) los cielos serán losas de hormigón armado.

PAVIMENTOS

Incombustibles y lavables. En dormitorios se colocarán baldosas microvibradas.

PINTURAS

En los sectores donde permanecen los menores (casas, camarines, actividades, aislamientos, enfermería) se usará pintura al óleo, lavable,

de colores suaves, claros y de efectos tranquilizadores (crema, marfil, amarillo, verdes, azules)

REVESTIMIENTOS

Todos los recintos húmedos (cocinas baños, lavanderías, depósitos de basura, bodegas de útiles de aseo, muros donde se adosan lavaderos y lavaplatos) llevarán revestimientos cerámicas hasta altura de pueda (2 m. aprox.)

SALA DE ARMAS

Por ser un recinto de seguridad, la pueda y las ventanas (incluidos los marcos) serán metálicas y llevarán protección de fierro. La puerta tendrá chapa de seguridad. El cielo será una losa de hormigón armado. Deberá estar protegida de incendio y de acciones del exterior.

RECINTOS DE BASURA Y DE ÚTILES DE ASEO

El lugar donde se instalen los depósitos de basura y la bodega de útiles de aseo deberá contar con llave de agua, lavadero y pileta.

